



Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

-BANDO DE LA ALCALDÍA-

Nº 18-26

Elección de Juez de Paz Titular

D. Antonio González Carretero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San José del Valle, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **QUINCE** días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cádiz, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San José del Valle a la fecha de la firma

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Antonio González Carretero